



## **BECAS DR. LUIS ALVAREZ 2021**

### **1) Objetivo**

El objetivo de las presentes becas es incentivar la investigación del Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Universitario La Paz, incrementar la competitividad de los investigadores del Instituto, y apoyar la realización de proyectos de investigación, según se establece en las siguientes modalidades:

- **MODALIDAD 1: BECA DR. LUIS ÁLVAREZ 2021 DE GRUPOS EMERGENTES O CLÍNICOS ASOCIADOS**, para la realización de proyectos de investigación de grupos emergentes o clínicos asociados, según lo definido en el Plan Estratégico de IdiPAZ 2020-2024.
- **MODALIDAD 2: BECA DR. LUIS ÁLVAREZ 2021 DE MIGUEL SERVET JUNIOR**, para la realización de proyectos de investigación de investigadores Miguel Servet concedidos en las convocatorias 2018-2020.
- **MODALIDAD 3: BECA DR. LUIS ÁLVAREZ 2021 DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA MENTOR**, para la realización de proyectos de investigación de investigadores clínicos / traslacionales que se encuentren participando en el Programa Mentor 2021 de IdiPAZ.
- **MODALIDAD 4: BECA DR. LUIS ÁLVAREZ 2021 PARA LA INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA MENTOR**, para la liberación de un 50% de la actividad asistencial del facultativo participante en el Programa Mentor 2021 durante 12 meses y dedicarla a la preparación del proyecto a presentar en la convocatoria de Proyectos de investigación en Salud del ISCIII dentro del programa de la Acción Estratégica en Salud.

### **2) Condiciones de las becas**

Las becas se concederán en régimen de concurrencia competitiva, y se contemplan cuatro tipos de actuaciones:

#### **2.1. MODALIDAD 1: BECA DR. LUIS ÁLVAREZ 2021 DE GRUPOS EMERGENTES O CLÍNICOS ASOCIADOS.**

- 2.1.1. Se convocan dos becas para la realización de proyectos de investigación en esta modalidad.
- 2.1.2. La duración de estas becas será de dos años.
- 2.1.3. La cuantía de la beca será de 7.000 € al año.
- 2.1.4. Los grupos adjudicatarios de la becas deberán iniciar el proyecto financiado en el plazo señalado en la resolución de concesión de la misma.



- 2.1.5. La percepción de estas becas es incompatible con haber recibido esta misma beca en anteriores convocatorias.
- 2.1.6. El grupo adjudicatario debería culminar la realización del trabajo iniciado al amparo de esta convocatoria con la presentación de una propuesta científica en sucesivas convocatorias públicas y con la preparación de publicaciones científicas en las que tiene que quedar referenciada la financiación obtenida en esta beca.

## **2.2. MODALIDAD 2: BECA DR. LUIS ÁLVAREZ 2021 DE MIGUEL SERVET JUNIOR**

- 2.2.1. Se convocan tres becas para la realización de proyectos de investigación en esta modalidad.
- 2.2.2. La duración de estas becas será de un año.
- 2.2.3. La cuantía de la beca será de 12.000 €
- 2.2.4. Los Miguel Servet adjudicatarios de las becas deberán iniciar el proyecto financiado en el plazo señalado en la resolución de concesión de la misma.
- 2.2.5. Los Miguel Servet adjudicatarios deberán culminar la realización del trabajo iniciado al amparo de esta convocatoria con la presentación de una propuesta científica en sucesivas convocatorias públicas y con la preparación de publicaciones científicas en las que tiene que quedar referenciada la financiación obtenida en esta beca.

## **2.3. MODALIDAD 3: BECA DR. LUIS ÁLVAREZ 2021 PARA INVESTIGADORES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA MENTOR.**

- 2.3.1. Se convocan ocho becas para la realización de proyectos de investigación en esta modalidad.
- 2.3.2. La duración de estas becas será de un año.
- 2.3.3. La cuantía de la beca será de 35.000 €.
- 2.3.4. Los adjudicatarios de la becas deberán iniciar el proyecto financiado en el plazo señalado en la resolución de concesión de la misma.
- 2.3.5. El adjudicatario debería culminar la realización del trabajo iniciado al amparo de esta convocatoria con la presentación de una propuesta científica en la convocatoria AES 2022 (podrá presentar de nuevo el proyecto a la convocatoria AES 2023 en caso de no ser financiado por parte del ISCIII en la convocatoria AES 2022) y con la preparación de al menos una publicación científica en la que tiene que quedar referenciada la financiación obtenida mediante esta beca.



## **2.4. MODALIDAD 4: BECA DR. LUIS ÁLVAREZ 2021 PARA LA INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA MENTOR.**

- 2.4.1. Se convocan diez becas para la liberación del 50% de la actividad asistencial de diez facultativos.
- 2.4.2. La duración de estas becas será de un año.
- 2.4.3. La cuantía de la beca será de 30.000 €.
- 2.4.4. Los facultativos beneficiarios de la beca podrán iniciar la intensificación, una vez esté autorizado el contrato de su sustitución.
- 2.4.5. El adjudicatario debería culminar la realización del trabajo iniciado al amparo de esta convocatoria con la presentación de una propuesta científica en la convocatoria AES 2022 y/o AES 2023 y con la preparación de publicaciones científicas en las que tiene que quedar referenciada la financiación obtenida mediante esta beca.
- 2.4.6. Cualquier cambio o renuncia que afecte a devolución de importes no gastados de la intensificación en el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre del año en curso, habrá que solicitar la autorización a Hacienda y si no es autorizada, se verá afectada por la no devolución de los fondos.

### **3) Requisitos**

#### **3.1. Requisitos de los solicitantes para la MODALIDAD I: BECA DR. LUIS ÁLVAREZ 2021 DE GRUPOS EMERGENTES O CLÍNICOS ASOCIADOS.**

- 3.1.1. Se entiende por Grupo emergente, el conjunto de investigadores agrupados en torno a un director de grupo emergente que colaboran en el estudio de una temática homogénea y que poseen, como mínimo, las siguientes características:
  - Poseer publicaciones propias el IP y alguno de sus miembros durante los 3 últimos años. Se valorará positivamente la existencia de publicaciones en conjunto.
  - Se valorará positivamente la existencia de proyectos previos, contratos con el sector privado y/o público, y actividades asistenciales en conjunto realizadas durante este periodo.

Solo se consideran [grupos emergentes](#) aquellos que, cumpliendo los criterios anteriores, cuenten con una evaluación favorable del Comité Científico Externo del IdiPAZ, y que formen parte de la estructura científica de IdiPAZ.



Asimismo, se consideran **Grupos clínicos asociados**, aquellos clínicos del núcleo hospitalario del Instituto que realizan actividad investigadora pero que no forman parte de ningún grupo de investigación de IdiPAZ.

- 3.1.2. Podrán ser solicitantes de la Modalidad 1, aquellas personas físicas con capacidad investigadora, que mantengan una relación laboral, estatutaria o contractual, con el HULP, la FIBHULP, la UAM, el HUG y la UEM.
- 3.1.3. El IP de proyecto deberá ser Director de un grupo Emergente o clínico asociado del núcleo hospitalario del Instituto.
- 3.1.4. Los requisitos necesarios para concurrir a esta convocatoria o los méritos que se aporten a la misma, para que sean tomados en consideración, se deberán haber obtenido como fecha límite en la que coincida con la de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Igualmente, el plazo para acreditarlos finalizará con el que se establezca para subsanar la documentación de las solicitudes recibidas.

### **3.2. Requisitos de los solicitantes para la MODALIDAD 2: BECA DR. LUIS ÁLVAREZ 2021 DE MIGUEL SERVET JUNIOR.**

- 3.2.1. Podrán ser solicitantes de la Modalidad 2, aquellas personas que, en la actualidad, tengan un contrato Miguel Servet con la FIBHULP financiado mediante las convocatorias de la AES 2018-2020.
- 3.2.2. El IP de proyecto deberá ser el contratado Miguel Servet.
- 3.2.3. Los requisitos necesarios para concurrir a esta convocatoria o los méritos que se aporten a la misma, para que sean tomados en consideración, se deberán haber obtenido como fecha límite en la que coincida con la de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Igualmente, el plazo para acreditarlos finalizará con el que se establezca para subsanar la documentación de las solicitudes recibidas.

### **3.3. Requisitos de los solicitantes para la MODALIDAD 3: BECA DR. LUIS ÁLVAREZ 2021 PARA INVESTIGADORES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA MENTOR.**

- 3.3.1. El investigador mentorizado deberá estar en posesión del título de Doctor, o en su defecto, tener la tesis depositada antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- 3.3.2. El investigador mentorizado debe tener vinculación contractual permanente con el núcleo del IdiPAZ, el Hospital Universitario de La Paz, o con la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz.



3.3.3. Sólo se podrá realizar una única solicitud por grupo de mentorizados, según lo establecido en el Programa Mentor 2021 (**Anexo 1**). La solicitud puede presentarse por un IP y un CoIP.

#### 3.4. **Requisitos de los solicitantes para la MODALIDAD 4: BECA DR. LUIS ÁLVAREZ 2021 PARA LA INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA MENTOR**

3.4.1. El facultativo mentorizado deberá estar en posesión del título de Doctor, o en su defecto, tener la tesis depositada antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.4.2. El facultativo mentorizado debe tener vinculación contractual permanente con el núcleo del IdiPAZ, el Hospital Universitario de La Paz.

3.4.3. Sólo se podrá realizar una única solicitud por grupo de mentorizados, según lo establecido en el Programa Mentor 2021 (**Anexo 1**).

#### 4) **Formalización de solicitudes**

Los candidatos que participen en esta convocatoria, deberán presentar los documentos que se detallan a continuación:

##### 4.1. MODALIDAD 1: BECA DR. LUIS ÁLVAREZ 2021 DE GRUPOS EMERGENTES O CLÍNICOS ASOCIADOS.

- a) Solicitud y memoria del proyecto en modelo normalizado (**Anexo 2**), debidamente cumplimentado.
- b) Curriculum Vitae Abreviado del Investigador Principal en [modelo normalizado CVA del FECYT](#).
- c) Certificado de Recursos Humanos que acredite la relación contractual con el HULP el HULP, la FIBHULP, la UAM, el HUG y la UEM.
- d) El documento de cláusula de protección de datos (**Anexo 3**).

##### 4.2. MODALIDAD 2: BECA DR. LUIS ÁLVAREZ 2021 DE MIGUEL SERVET JUNIOR

- a) Solicitud y memoria del proyecto en modelo normalizado (**Anexo 4**), debidamente cumplimentado.
- b) Curriculum Vitae Abreviado del Investigador Principal en [modelo normalizado CVA del FECYT](#).



- c) El documento de cláusula de protección de datos (**Anexo 3**).
- 4.3. MODALIDAD 3: BECA DR. LUIS ÁLVAREZ 2021 PARA INVESTIGADORES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA MENTOR.
- a) Solicitud y memoria del proyecto en modelo normalizado (**Anexo 5**), debidamente cumplimentado y aceptando el compromiso de presentación del proyecto en la convocatoria de proyectos de investigación en salud de la AES 2022.
  - b) Curriculum Vitae Abreviado del Investigador Principal en [modelo normalizado CVA del FECYT](#).
  - c) Certificado de Recursos Humanos que acredite la relación contractual con el HULP o la FIBHULP.
  - d) El documento de cláusula de protección de datos (**Anexo 3**).
  - e) Certificado firmado de estar en el Programa Mentor firmado por la Subdirectora Técnica de IdiPAZ. (Solicitar en el mail: [subdireccion@idipaz.es](mailto:subdireccion@idipaz.es)).
  - f) En el supuesto de no ser Doctor pero estar en situación de poder defender la tesis porque la misma se encuentre ya depositada ante el organismo universitario correspondiente, será necesario aportar una copia del documento que acredite la situación de depósito de la tesis.
  - g) En el caso de que la propuesta se presente junto con un CoIP, éste también debe aportar la documentación de los apartados b), c) y e), así como firmar el documento relativo al apartado d).
- 4.4. MODALIDAD 4: BECA DR. LUIS ÁLVAREZ 2021 PARA LA INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA MENTOR.
- a) Solicitud y memoria del proyecto en modelo normalizado (**Anexo 6**), debidamente cumplimentado y aceptando el compromiso de presentación del proyecto en la convocatoria de proyectos de investigación en salud de la AES 2023.
  - b) Curriculum Vitae Abreviado del Investigador Principal en [modelo normalizado CVA del FECYT](#).
  - c) Certificado de Recursos Humanos que acredite la relación contractual con el HULP.
  - d) El documento de cláusula de protección de datos (**Anexo 3**).
  - e) Certificado firmado de estar en el Programa Mentor firmado por la Subdirectora Técnica de IdiPAZ. (Solicitar en el mail: [subdireccion@idipaz.es](mailto:subdireccion@idipaz.es)).



- f) En relación a la actividad asistencial: Informe del jefe de servicio y del Director Gerente del HULP respecto a la indicación de la actividad asistencial sobre la que se solicita exención, así como a su adecuación e incidencia en el seno de los Servicios asistenciales. **(Anexo 7)**.
- g) En el supuesto de no ser Doctor pero estar en situación de poder defender la tesis porque la misma se encuentre ya depositada ante el organismo universitario correspondiente, será necesario aportar una copia del documento que acredite la situación de depósito de la tesis.

#### **4.5. Requerimientos para las cuatro modalidades**

- 4.5.1. En las cuatro modalidades, en caso de concesión, si el proyecto requiriese de cualquier forma colaboración de pacientes, o utilización de muestras biológicas humanas deberá ser acompañado del Informe definitivo favorable del Comité de Ética de Investigación con medicamentos. La concesión definitiva del proyecto estará condicionada a la aprobación del mismo por el CEIm u OEBA en un plazo máximo de seis meses desde la concesión de la beca. En dichos informes deberá constar el mismo título e IP que en la solicitud de la beca.
- 4.5.2. Los candidatos a participar en esta convocatoria no podrán presentar más de una modalidad de la presente beca, independientemente de que vayan como IP o CoIP en las propuestas.
- 4.5.3. Las solicitudes deberán entregarse en **formato electrónico** en el plazo establecido a la Secretaría Técnica de IdiPAZ, vía e-mail: [secretariatecnica@idipaz.es](mailto:secretariatecnica@idipaz.es). Las solicitudes presentadas fuera de plazo, se darán por no presentadas.

#### **5) Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes será del 25 de noviembre hasta las 23:59 horas del 9 de diciembre de 2021.

#### **6) Relaciones de candidatos admitidos y no admitidos**

- 6.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se anunciará la relación provisional de candidatos admitidos y no admitidos, mediante Resolución que se hará pública en la web de IdiPAZ. En el caso de los no admitidos, se harán constar las causas que han determinado dicha condición.



- 6.2. Los candidatos no admitidos dispondrán de un plazo de 5 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación citada en el punto anterior, para subsanar los defectos que hayan determinado su exclusión. Los aspirantes no admitidos en la relación provisional que, dentro del plazo señalado, no subsanasen la no admisión o justificando su derecho a ser admitidos, se darán por desistidos de la participación en esta convocatoria.
- 6.3. Finalizado el plazo señalado en el apartado anterior, el Director de IdiPAZ dictará la correspondiente resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y no admitidos, mediante la cual se resolverá las reclamaciones presentadas a la relación provisional.

La Resolución mediante la que se apruebe la relación definitiva recibirá la misma publicidad que la provisional.

## 7) Evaluación y Selección de las solicitudes

- 7.1. La concesión de las becas estará apoyada en un proceso de evaluación científico-técnica y de selección.
- 7.2. Previamente a la evaluación científico-técnica, se valorará que las solicitudes se ajustan a los requisitos de la convocatoria en cada modalidad.
- 7.3. La evaluación científico-técnica será realizada por un subcomité del Comité Científico Interno y aprobada por la Comisión Delegada de IdiPAZ.
- 7.4. La evaluación científico-técnica de la **MODALIDAD I: BECA DR. LUIS ÁLVAREZ 2021 DE GRUPOS EMERGENTES O CLÍNICOS ASOCIADOS** se hará conforme al siguiente baremo:

7.4.1. Valoración de la Memoria del proyecto de investigación propuesto por el grupo: hasta 70 puntos.

- a) En su evaluación se considerarán la calidad científica y metodológica, así como la viabilidad de la propuesta. La innovación de la propuesta y la aplicabilidad, así como su integración en las líneas prioritarias de investigación de IdiPAZ. Igualmente se valorará el currículum y la adecuación del Investigador Principal: Hasta 65 puntos.
- b) Se valorará positivamente la colaboración en el proyecto con el ámbito de Atención Primaria y/o con profesionales del ámbito de los Cuidados de la Salud: hasta 5 puntos.

7.4.2. Valoración del grupo de investigación: hasta 30 puntos. Valoración de las líneas de investigación por el historial científico del grupo a través de las publicaciones, proyectos de investigación financiados en los últimos cinco años, capacidad formativa y otras actividades científicas. Se evaluará de forma especial los aspectos del grupo que puedan derivar en dificultad para captación de financiación externa.





La puntuación total de cada solicitud será la suma de las obtenidas en los apartados 7.4.1 y 7.4.2. La propuesta de evaluación favorable sólo podrá recaer en aquéllas que alcancen una puntuación total igual o superior a setenta.

7.5. La evaluación científico-técnica de la **MODALIDAD 2: BECA DR. LUIS ÁLVAREZ 2021 PARA MIGUEL SERVET JUNIOR** se hará conforme al siguiente baremo:

7.5.1. Valoración de la Memoria del proyecto de investigación propuesto por el candidato: hasta 70 puntos.

- a) En su evaluación se considerarán la calidad científica y metodológica, así como la viabilidad de la propuesta. La innovación de la propuesta y la aplicabilidad, así como su integración en las líneas prioritarias de investigación de IdiPAZ. Igualmente se valorará el currículum y la adecuación del Investigador Principal: Hasta 65 puntos.
- b) Se valorará positivamente la colaboración en el proyecto con el ámbito de Atención Primaria y/o con profesionales del ámbito de los Cuidados de la Salud: hasta 5 puntos.

7.5.2. Valoración del candidato: hasta 30 puntos. Valoración de las líneas de investigación por el historial científico candidato a través de las publicaciones, proyectos de investigación financiados en los últimos cinco años, capacidad formativa y otras actividades científicas. Se evaluará de forma especial los aspectos del candidato que puedan derivar en dificultad para captación de financiación externa.

La puntuación total de cada solicitud será la suma de las obtenidas en los apartados 7.5.1 y 7.5.2. La propuesta de evaluación favorable sólo podrá recaer en aquéllas que alcancen una puntuación total igual o superior a setenta.

7.6. La evaluación científico-técnica de la **MODALIDAD 3: BECA DR. LUIS ÁLVAREZ 2021 PARA INVESTIGADORES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA MENTOR** se hará conforme al siguiente baremo:

7.6.1. Valoración de la Memoria del proyecto de investigación propuesto por el grupo: hasta 60 puntos.

- a) En su evaluación se considerarán la calidad científica y metodológica, así como la viabilidad de la propuesta; la innovación de la propuesta y la aplicabilidad, así como su integración en las líneas prioritarias de investigación de IdiPAZ: Hasta 55 puntos.
- b) Se valorará positivamente la colaboración en el proyecto con el ámbito de Atención Primaria y/o con profesionales del ámbito de los Cuidados de la Salud: hasta 5 puntos.



7.6.2. Valoración del encaje estratégico del Proyecto en la Convocatoria de la Acción Estratégica en Salud del Instituto de Salud Carlos III: hasta 20 puntos.

7.6.3. Valoración del Mentorizado de investigación: hasta 20 puntos. Valoración del currículum, publicaciones, dirección de tesis (ya defendidas) y la actividad científica previa.

La puntuación total de cada solicitud será la suma de las obtenidas en los apartados 7.6.1, 7.6.2 y 7.6.3. La propuesta de evaluación favorable sólo podrá recaer en aquéllas que alcancen una puntuación total igual o superior a setenta.

7.7. La evaluación científico-técnica de la **MODALIDAD 4: BECA DR. LUIS ÁLVAREZ 2021 PARA LA INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA MENTOR** se hará conforme al siguiente baremo:

7.7.1. Valoración de los méritos curriculares de la persona candidata: hasta 60 puntos.

- a) Valoración de las publicaciones contenidas en el CV. Serán puntuables un máximo de diez publicaciones, debiéndose indicar aquellas en las que figure como autor senior y/o de correspondencia para su especial valoración: hasta 40 puntos.
- b) Para dicha selección, se valorará especialmente su capacidad de liderazgo, reflejada en la posición como firmante senior o la firma como autoría de correspondencia de sus publicaciones.
- c) Otros méritos (financiación de proyectos de investigación nacionales e internacionales como IP, patentes, dirección de tesis ya defendidas): hasta 20 puntos.

7.7.2. Valoración de la memoria de la acción, su viabilidad y plan de trabajo: hasta 40 puntos.

- a) Oportunidad de la propuesta en relación con la actividad de investigación que se va a desarrollar y la carga asistencial que se liberará: hasta 20 puntos.
- b) Valoración de la contribución de la acción al avance, impulso y progreso de la actividad del grupo mentorizado del IdiPAZ para el que se convoca la acción: hasta 10 puntos.
- c) Valoración de los objetivos, justificación y resultados esperados para el grupo mentorizado, mediante al aumento de la dedicación horaria a la investigación de uno de sus miembros: hasta 10 puntos.

## 8) Resolución y notificación

8.1 Atendiendo a la propuesta del subcomité del Comité Científico Interno de evaluación, y la aprobación de la Comisión Delegada, el Director Científico de IdiPAZ dictará resolución



provisional de concesión o denegación de las becas solicitadas, que será motivada de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos, y publicada en la web de IdiPAZ.

8.2 La resolución contendrá:

- a) Los candidatos seleccionados.
- b) El importe global de la beca.
- c) El plazo de inicio de los proyectos concedidos.
- d) La lista de candidatos suplentes.

8.3 Los candidatos que dispondrán de un plazo de 5 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución provisional de concesión para presentar las alegaciones que consideren pertinentes. Los candidatos que, dentro del plazo señalado, no presenten alegaciones a la resolución provisional se darán por conformes con la misma.

8.4 Finalizado el plazo señalado en el apartado anterior, el Director de IdiPAZ dictará la correspondiente resolución definitiva de concesión, mediante la cual se resolverá las alegaciones presentadas a la resolución provisional.

8.5 La Resolución mediante la que se apruebe la relación definitiva recibirá la misma publicidad que la provisional.

## 9) Seguimiento y control de las becas

9.1 La evaluación científica se realizará mediante memoria anual y memoria final científico-económica (**Anexo 8**) correspondiente, que será evaluada por una subcomisión del comité científico interno y aprobada por la comisión delegada del IdiPAZ.

9.2 A tales efectos, dentro de los tres meses siguientes al término de la primera anualidad (en el caso de la modalidad I) y a la finalización de la beca (todas las modalidades), el interesado enviará a [proyectosprivados@idipaz.es](mailto:proyectosprivados@idipaz.es) una memoria sobre el desarrollo del proyecto, incluyendo la producción científica (artículos publicados, en prensa y enviados a publicar) como consecuencia de la beca obtenida, así como copia de los proyectos enviados a agencias públicas para su financiación como consecuencia de esta acción.

9.3 Para el mejor seguimiento de las actividades desarrolladas, el IdiPAZ podrá recabar la presentación de la información complementaria que se considere oportuna.

9.4 Toda modificación de las condiciones iniciales de concesión para la ejecución de la actividad investigadora deberá ser notificada de manera motivada a IdiPAZ y podrá dar lugar a la modificación de los términos de concesión mediante nueva resolución.

## 10) Otras normas



10.1 En los trabajos publicados como consecuencia de la actividad desarrollada, se hará constar la financiación concedida por IdiPAZ, así como su filiación en las posibles publicaciones y deberán incluirlo en un repositorio Open Science.

10.2 En lo no señalado en la convocatoria se estará a lo dispuesto en las bases de las convocatorias del programa de incentivación de la investigación de IdiPAZ.

## **11) Financiación**

Las becas serán financiadas con cargo a los presupuestos de la FIBHULP.

## **12) Entrada en vigor**

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su difusión por IdiPAZ Informa y su publicación en la página web de IdiPAZ.

Madrid, 24 de noviembre de 2021